

<b>A</b>	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. <b>DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)</b>
<b>ASUNTO</b>	:	APLICACIÓN DE PENALIDAD A LA ORDEN DE COMPRA N° 20220893
<b>FECHA</b>	:	<b>6 de enero de 2023</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
<b>APROBADO POR</b>	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Me dirijo a usted, con relación a la Orden de Compra N° 20220893 por la “Renovación de equipamiento de oficina por desgaste y/o obsolescencia – Computadoras de escritorio – Tabla 02: Monitor de Workstation”, suscrito con la contratista CONDORI CHOQUE BEATRIZ NILDA a través de la plataforma del catálogo electrónico de Acuerdo Marco – PERU COMPRAS, a efectos de informar lo siguiente:

**I.- ANTECEDENTES:**

- 1.1 Con fecha 06 de octubre de 2022, se emitió la Orden de Compra N° 20220893 por la “Renovación de equipamiento de oficina por desgaste y/o obsolescencia – Computadoras de escritorio – Tabla 02: Monitor de Workstation” con la proveedora CONDORI CHOQUE BEATRIZ NILDA, en adelante El Contratista, por un monto de S/ 24,143.98 (Veinticuatro mil ciento cuarenta y tres con 98/100 soles) incluido IGV.
- 1.2 Con fecha 12 de octubre de 2022, se formalizó la OCAM-2022-1265-24-1 por “MONITOR: PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 23.8" 1920X1080 PÍXELES LAN: NO WLAN: NO USB: SI VGA: SI HDMI: SI G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD HP MONITOR HP E24MV G4 FHD CONFERENCEING 169L0AA#ABA” entre la Entidad y el Contratista, encontrándose en ESTADO: ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE, siendo el plazo de entrega de los bienes del 13 de octubre de 2022 al 12 de diciembre de 2022.
- 1.3 Con fecha 22 de diciembre de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información remitió el Memorando N° 00784-OTI/2022, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

**II.- ANÁLISIS:**

- 2.1 Con la formalización de la OCAM-2022-1265-24-1, generado a través la plataforma del catálogo electrónico de Acuerdo Marco – PERU COMPRAS, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales por la Renovación de equipamiento de oficina por desgaste y/o obsolescencia – Computadoras de escritorio – Tabla 02: Monitor de Workstation por catorce (14) unidades.
- 2.2 De acuerdo a la OCAM-2022-1265-24-1, señala que el contratista tiene plazo de entrega de los bienes del 13 de octubre de 2022 al 12 de diciembre de 2022, contabilizándose 61 días calendario.
- 2.3 Con fecha 14 de diciembre de 2022, el Contratista entregó los bienes mediante Guía de Remisión Electrónica N° EG01-20.
- 2.4 Por lo tanto, al haberse evidenciado la demora incurrida por el Contratista en la entrega de los bienes por un total de dos (02) días, se realizará el cálculo de la penalidad, aplicando la fórmula de acuerdo al artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0,10 \times \text{monto vigente}$   
F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.  
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25 y b.2) Para obras: F = 0.19.



**CALCULO**

- Penalidad diaria:  $\frac{0.10 \times S/ 24,143.98^2}{0.25 \times 61^3} = \frac{2,414.398}{15.25} = S/ 158.32$
- Monto Total de la Penalidad por 02 días = S/158.32 x 2 = S/ 316.64

**III.-CONCLUSION:**

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega de los bienes.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado la contratista CONDORI CHOQUE BEATRIZ NILDA por la demora en la entrega de los bienes, asciende a la suma de S/ 316.64 (Trescientos Dieciséis con 64/100 Soles).

Atentamente,

---

<sup>2</sup> Conforme al monto total de la OC N° 20220893 y OCAM-2022-1265-24-1, es decir S/ 24,143.98

<sup>3</sup> Conforme al plazo de entrega de la OCAM-2022-1265-24-1 del 13.10.2022 al 12.12.2022, es decir por el total de 61 días calendarios.

